

La CNMC sanciona a RTVE por publicidad encubierta en el programa “Masterchef Celebrity”

- Las infracciones ocurrieron durante la emisión de este programa los días 25 y 30 de octubre de 2021 en La 1 de TVE.

Madrid, 21 de julio de 2022.- La CNMC ha sancionado a RTVE (125.581 euros) por la emisión de comunicaciones comerciales encubiertas durante la emisión del programa “Masterchef Celebrity” los días 25 y 30 de octubre de 2021. ([SNC/DTSA/014/22](#))

La CNMC ha constatado que en varios momentos del programa del día 25 de octubre hubo referencias a los productos alimentarios que una exconcurrente del programa “Masterchef”, Amelicious, comercializa por Internet.

Entre las referencias, se describen las virtudes de estos productos y se muestran algunos de ellos; todo ello enlazado con el contenido del programa.

Estas emisiones vulneran el artículo 18.2 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, al presentarse productos reales que existen en el mercado y que pudieran tener un claro propósito publicitario por parte del prestador de televisión e inducir al público a error en cuanto a su naturaleza, sin que en ningún momento de la emisión se advirtiese de su tratamiento como publicidad ni apareciese ninguna sobreimpresión que la identificara.

Este programa se repitió el 30 de octubre de 2021 en la 1 de TVE.

La CNMC recuerda que, contra estas resoluciones, RTVE podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En el blog de la CNMC, hemos hablado a menudo de [la publicidad encubierta](#).

([SNC/DTSA/014/22](#))

INTERNA